



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 5523-9-2020
Expediente H.C.D.: 1493-CJA-20
Nº de registro: O-19000
Fecha de sanción: 25/09/2020
Fecha de promulgación: 30/09/2020
Decreto de promulgación: 1534-20

ORDENANZA Nº 24860

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos precarios para la colocación de decks, en espacios de estacionamiento, a los locales gastronómicos, cervecerías, bares y heladerías frentistas sobre la calle Olavarría, entre Alberti y Rodríguez Peña, para la colocación de mesas, sillas y sombrillas.

Artículo 2º.- El costo de la adecuación de los decks en los espacios públicos estará a cargo de los establecimientos gastronómicos interesados, en base a lo implementado en la calle Güemes por la Ordenanza nº 21.600.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo evaluará la conveniencia y pertinencia de implementar estas medidas en otros corredores gastronómicos.

Artículo 4º.- Los permisos precarios que se otorguen en virtud de la presente tendrán una vigencia de dos (2) años, con opción de prórroga según criterio del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

**Poleggio
Bonifatti**

Gonzalez

**Martínez Bordaisco
Montenegro**